



TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO DE CARRERA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO C2, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, POR EL TURNO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA GMU CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOP 29 DE NOVIEMBRE DE 2023). OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 (BOP DE MÁLAGA, NÚMERO 101, DE 27 DE MAYO DE 2022)

ANUNCIO N.º 8

El Tribunal calificador de la convocatoria, por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos, adoptados en sesión celebrada el día 21 de enero de 2026.

Primero. – Estimar las reclamaciones presentadas sobre las preguntas que se indican seguidamente y por los motivos que, asimismo, se expresan:

Pregunta núm. 3: Se anula puesto que ninguna de las cuatro alternativas de respuestas ofrecidas es válida basándose en el artículo 169 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Pregunta núm. 49: Se anula puesto que, de las cuatro alternativas de respuestas ofrecidas, no hay una sola e inequívocamente válida basándose en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. - Desestimar las alegaciones formuladas sobre las preguntas que se indican seguidamente y por los motivos que, asimismo, se expresan:

Pregunta núm. 1: La pregunta está bien formulada y de las cuatro alternativas de respuestas ofrecidas, sólo la opción B es válida basándose en el artículo 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y en el artículo 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pregunta núm. 7: La pregunta está bien formulada y de las cuatro alternativas de respuestas ofrecidas, sólo la opción B es válida basándose en el artículo 13.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Pregunta núm. 10: La pregunta está bien formulada y de las cuatro alternativas de respuestas ofrecidas, sólo la opción A es válida basándose en el artículo 151 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Pregunta núm. 28: La pregunta está bien formulada y de las cuatro alternativas de respuestas ofrecidas, sólo la opción A es válida basándose en el artículo 2.1. apartado a y artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Pregunta núm. 31: La pregunta está bien formulada y de las cuatro alternativas de respuestas ofrecidas, sólo la opción A es válida basándose en el artículo 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pregunta núm. 48: la pregunta está correctamente formulada y de las cuatro respuestas alternativas ofrecidas, sólo una (opción C) es válida siendo su formulación correcta basándose en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



Tercero. – Que, por todo lo expuesto, el Tribunal acuerda modificar la plantilla que sirve de base para la corrección de este ejercicio y que se hizo pública el pasado 25 de noviembre de 2025, determinando:

- ✓ Sustituir la pregunta núm. 3 (anulada) por la pregunta núm. 1 de las previstas como reservas en el ejercicio.
- ✓ Sustituir la pregunta núm. 48 (anulada) por la pregunta núm. 2 de las previstas como reservas en el ejercicio.
- ✓ Elevar a definitiva la plantilla con las modificaciones acordadas (**Anexo I**).

Cuarto. – Declarar “Aptos” a las personas aspirantes relacionadas en el **Anexo II**, por haber superado el segundo ejercicio de la oposición compuesto por 50 preguntas y 5 preguntas de reserva con respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta sobre las materias comunes y las específicas del temario (de conformidad con la base octava de las específicas reguladoras de la convocatoria), otorgándoles las calificaciones indicadas en dicho Anexo I habiendo sido el criterio de corrección el establecido en la mencionada base octava de las específicas de la convocatoria y, asimismo, explicitado a las personas aspirantes en el anuncio Nº6 de este Tribunal con fecha 19 de noviembre de 2025 y en el día del ejercicio antes de su inicio.

Quinto. - Declarar “No Aptos” y, en consecuencia, excluidos del proceso selectivo a las personas aspirantes relacionadas en el **Anexo III**, por no haber superado el segundo ejercicio de la oposición (de conformidad con la base octava de las específicas reguladoras de la convocatoria) al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en este segundo ejercicio.

Sexto. - Declarar, igualmente, excluidas de la oposición por no haber concurrido al llamamiento único efectuado en esta prueba, habiendo sido legalmente convocadas para ello, a las personas aspirantes que se relacionan en el **Anexo IV**.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar, que las personas interesadas que así lo deseen, podrán formular en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas sobre los acuerdos cuarto a sexto antes referido, ante el Tribunal calificador, el cual resolverá en su caso, considerándose definitivo el acuerdo de resolución que sobre las mismas se adopte, todo ello de conformidad con la base duodécima de las específicas reguladoras de la convocatoria.

Dichas alegaciones o reclamaciones podrán presentarse en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga,

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=1311&tipoVO=5>

Así como a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica. EL

SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Antonio Germán López Guerrero

Paseo de Antonio Machado, 12 29002 Málaga TLF. 010 Y 951.926.010 CIF _ P - 7990002 - C www.malaga.eu





ANEXO I – PLANTILLA DEFINITVA DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO

1	B	26	C
2	B	27	D
3	ANULADA	28	A
4	C	29	A
5	A	30	C
6	B	31	A
7	B	32	C
8	C	33	D
9	B	34	C
10	A	35	D
11	A	36	C
12	B	37	B
13	B	38	C
14	D	39	A
15	C	40	B
16	A	41	A
17	B	42	D
18	C	43	A
19	D	44	D
20	B	45	B
21	A	46	A
22	D	47	A
23	A	48	C
24	C	49	ANULADA
25	D	50	D

PREGUNTAS DE RESERVA

1	D
2	C
3	C
4	C
5	D

Paseo de Antonio Machado, 12 29002 Málaga TLF. 010 Y 951.926.010 CIF _ P - 7990002 - C www.malaga.eu





ANEXO II – APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota
1	ALBERCA PINO, LAURA	8,8
2	SANTIAGO RABANEDA, CAROLINA	8,8
3	MARTIN NOGUERA, CRISTINA	8,6
4	MAYORGA VEGA, MARIA RAQUEL	8,3
5	SUPERVILLE RAYA, AMALIA	8,3
6	GOMEZ RUEDA, MARIA JESUS	8,2
7	PEREZ ESCALONA, ALBA MARIA	8,2
8	CANO ALCAIDE, ANA	8,1
9	ORTEGA SANCHEZ, BEATRIZ	8,1
10	NAVARRO DE LA TORRE, INMACULADA	8
11	PEREZ REYES, ISABEL MARIA	7,9
12	RANDO SANCHEZ, LORENA	7,9
13	RUIZ MALDONADO, MARIA SUSANA	7,9
14	VARGAS GALVEZ, MARIA TERESA	7,9
15	DOMINGUEZ GARCIA, RAFAEL FRANCISCO	7,8
16	SASTRE ARRANZ, MARIA NIEVES	7,8
17	SOMOZA ARANDA, MARTA	7,8
18	FERNANDEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO	7,7
19	GONZALEZ ROSADO, MARIA BELEN	7,7
20	MARTIN MONTOYA, ALBA	7,7
21	RIESCO LADRON DE GUEVARA, MARIA DE LA ESPERANZA	7,7
22	ROMAN SANCHEZ, AMALIA	7,7
23	CIVICO REY, MARIA DEL MAR	7,6
24	JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE	7,6
25	CALZADO MURILLO, RAQUEL	7,5
26	GOMEZ RODRIGUEZ, CARLOS	7,5
27	GORDO CUESTA, ANA BELEN	7,5
28	MORELL SANZ, SARA MARIA PILAR	7,5
29	PALOMEQUE MORENO, YOLANDA	7,5
30	OLMO SALIDO, JUAN	7,4
31	SIERRA JIMENEZ, CARMEN RAQUEL	7,4
32	AVILA AGUILAR, MARTA	7,3
33	AGUILAR SIERRA, JOSE CARLOS	7,2
34	GARCIA VERA, MANUELA	7,2
35	MARTINEZ ZAMUDIO, FRANCISCO JAVIER	7,2
36	MODELO PINZON, MARGOT	7,2
37	FERNANDEZ FLORES, JOSEFA	7,1
38	GARCIA MIRA, PABLO	7,1
39	CABELLO GARCIA, ANGEL PABLO	7
40	SIERRA PEDROSA, SONIA	7
41	DELGADO MARTIN, CELIA	6,9
42	LOZANO LEBRON, DOLORES	6,9

Paseo de Antonio Machado, 12 29002 Málaga TLF. 010 Y 951.926.010 CIF _ P - 7990002 - C www.malaga.eu





43	RUIZ MARTOS, ANA MARIA	6,9
44	POZO MILUD, CONCEPCION	6,8
45	HERRERA BARCELONA, JOSE ANTONIO	6,6
46	MOLINA CRESPO, ANA TERESA	6,6
47	TRUJILLO GONZALEZ, CRISTINA	6,6
48	AGUILAR CABELO, MONICA	6,5
49	BADAS LORENTE, ANA AZAHARA	6,5
50	ESCOBAR JURADO, YOLANDA	6,5
51	GONZALEZ GALAN, GEMA	6,4
52	LOPEZ DE VINUESA GAVILAN, ENRIQUE	6,4
53	OSUNA GARCIA, FRANCISCO	6,4
54	MATA RANDO, JAVIER	6,3
55	MUÑOZ ANAYA, PAULA	6,3
56	REYES ALVAREZ, MARIA VICTORIA	6,3
57	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	6,3
58	SEVILLA ANAYA, MARINA	6,3
59	FERNANDEZ NAVAS, FRANCISCA	6,2
60	LOPEZ ALBARRACIN, MARIO	6,2
61	ORTEGA MOLINA, CARMEN	6,2
62	JURADO AMORES, CARMEN DOLORES	6,1
63	ALVAREZ GARCIA, ERIKA	6
64	LIGER PEREZ, CRISTINA	6
65	VAZQUEZ GARCIA, JUAN RAMON	5,9
66	CONTRERAS LLANOS, BELEN MARIA	5,7
67	GUERRERO DIAZ, LORENA	5,6
68	MORENO MALDONADO, BRUNO	5,5
69	CORPAS FERNANDEZ, ANA	5,4
70	ROMERO ROSA, MARIA EUGENIA	5,4
71	TORRE FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO DE LA	5,4
72	CARDENAS FLORES, MARIA ISABEL	5,3
73	CASTILLO GONZALEZ, MARIA JOSE	5,3
74	EL MOURABIT BELHADI, NAMAE	5,3
75	FERNANDEZ FLORES, MARIA	5,3
76	GARCIA FERNANDEZ, MARIA JOSE	5,2
77	MARTINEZ DOMINGUEZ, NATALIA	5,2
78	PATIÑO ARANGO, MARIA CRISTINA	5,2
79	SANTANA RAMOS, ROSA MARIA	5,2
80	BASURTE GARCIA, IRENE	5,1
81	RODRIGUEZ SANCHEZ, ENRIQUE	5,1
82	LILLO DILEO, DEBORA ANAHI	5
83	MEDINA BOLAYOS, MARIA PILAR	5
84	PARRAS LEON, YOLANDA	5





ANEXO III – NO APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BOMBARELI MARÍN, FEDERICO
2	BONILLA LÓPEZ, ISMAEL
3	CÁRDENAS FLORES, EVA
4	CEREZO ALONSO, ANA ISABEL
5	FERNÁNDEZ MALDONADO, JULIA M ^a
6	FERNÁNDEZ OROZCO, JUAN MANUEL
7	GARCÍA DE LOS REYES, SUSANA
8	LUQUE ROSAS, M ^a ARACELI
9	MARTÍN NAVAS, M ^a DEL CARMEN
10	RAMÍREZ PEREDA, LORENA
11	RAYA SALAMANCA, ROCÍO
12	TERNERO ALCÁZAR, ALMUDENA
13	TORREBLANCA VARGAS, MARÍA DE LOS ANGELES
14	VILLODRES GARRIDO, MARÍA EUGENIA

ANEXO IV – NO PRESENTADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUILAR RUIZ, ROCÍO
2	BARRERA RUBIO, TRINIDAD

